

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS Y DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY  
ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA: FAUSTO MARCELO TERAN BUSTILLOS EN CALIDAD  
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY  
ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: U.S.D. \$ 9.600,00**

**DI: 4 COPIAS**

**N.L.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto del año dos mil siete, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **FAUSTO MARCELO TERÁN BUSTILLOS**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar un Aumento de Capital y Reforma de Objeto Social y Estatutos al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor **FAUSTO**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

**QUITO - ECUADOR**

**MARCELO TERÁN BUSTILLOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil uno, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, se constituyó la Compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA, la misma que se encuentra legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno, y que tiene por objeto social dedicarse a brindar el servicio de Seguridad Privada, brindando protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles, investigación y custodia de valores, actividad que se viene realizando previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional. b) De conformidad a la última reforma al Código de Trabajo Ecuatoriano, publicado en el Registro Oficial doscientos cincuenta y ocho del veintitrés de Junio del año dos mil seis, mediante el cual se regula la actividad de Tercerización de Servicios Complementarios, nos corresponde a las empresas que realizamos las actividades de vigilancia, constituírnos en tercerizadoras de estos servicios, como así también incrementar el capital social a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; c) Durante la vida jurídica de la Compañía se efectuó una última cesión de participaciones otorgada el dieciocho de junio del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio del año dos mil siete, la otorgó los señores GABRIEL MARCELO ARMAS PEREZ Y LAURA LIVIA JIRONZA ALCIVAR; FAUSTO MARCELO TERAN BUSTILLOS Y MARLENE TERESA RODRÍGUEZ LUNA Y EL SR. FABIAN RUPERTO LOPEZ ORTIZ, quienes cedieron el cien por ciento de sus participaciones a favor de los señores BRIC DEL CARMEN ELIZALDE,

KAROLYN NATACHA LIENDO RODRÍGUEZ Y JORGE AMÍLCAR ELIZALDE. d) La Junta General Extraordinaria Uniyersal de Socios de la Compañía legalmente reunida el treinta de julio del año dos mil siete, resolvió por unanimidad, reformar el Art. Tercero de sus estatutos que se refiere al objeto social de la Compañía, y aumentar el capital de la compañía en NUEVE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

**TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes el compareciente legalmente autorizado reforma el artículo tercero correspondiente a su objeto social de la compañía el mismo que en adelante dirá: **“ARTÍCULO**

*Ref.* **TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía de SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. será la tercerización de servicios complementarios, de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, en uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social, especialmente a la reforma del Código de Trabajo referente a la Tercerización de Servicios Complementarios”; De igual manera la compañía realiza el incremento al capital social de la compañía por todos los socios en partes iguales en **NUEVE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, es decir que cada socio Aumenta el Capital de la Compañía en **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que el artículo Quinto de hoy en adelante dirá:

*Ref.* **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

NORTEAMÉRICA, el cual se encuentra dividido en Diez Mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una. El presente aumento de capital se constituye al contado y en numerario de la siguiente manera:

| Socios                           | Capital anterior    | Aumento de capital en numerario | Capital actual         | No. De participaciones |
|----------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------|
| JORGE AMILCAR ELIZALDE           | 167,00 USD ✓        | 3.200,00 USD ✓                  | 3.367,00 USD ✓         | 3367 ✓                 |
| KAROLYN NATACHA LIENDO RODRIGUEZ | 133,00 USD ✓        | 3.200,00 USD ✓                  | 3.333,00 USD ✓         | 3333 ✓                 |
| BRIC DEL CARMEN ELIZALDE         | 100,00 USD ✓        | 3.200,00 USD ✓                  | 3.300,00 USD ✓         | 3300 ✓                 |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>400,00 USD ✓</b> | <b>9.600,00 USD ✓</b>           | <b>10.000,00 USD ✓</b> | <b>10.000 ✓</b>        |

**CUARTA.- DECLARACIÓN.-** En consecuencia, el señor **FAUSTO MARCELO TERAN BUSTILLOS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.** Declara bajo juramento, que: **a)** El referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro anterior y se deja constancia que los socios renuncian a su derecho preferente de suscripción, renuncia que consta también en el acta de la junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía celebrada el día treinta de julio del año dos mil siete y **b)** Que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento son correctos. **c)**

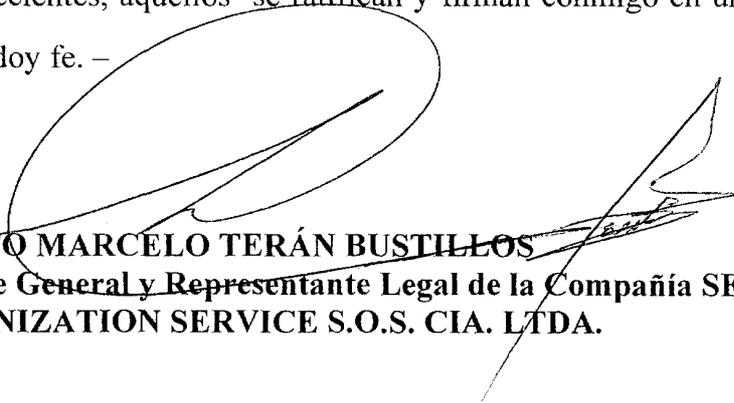
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

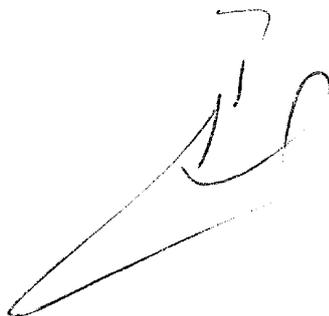
**QUITO - ECUADOR**

00003

Que mi representada, la compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA**, a esta fecha no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **d)** Los socios de la Compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA**. por medio del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios manifestaron que es su voluntad y de la Compañía formular esta reforma estatutaria, así como el incremento del capital social de la Compañía que se encuentra legalmente suscrito pagado. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

  
**FAUSTO MARCELO TERÁN BUSTILLOS**  
Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA**.

*Al Notario*





**SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA  
LTDA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
S.O.S CIA LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy Lunes 30 de Julio del 2007, a las quince horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle "A" intersección "O" N73-14 Urbanización el Condado de la ciudad de Quito, se reúnen y están presentes los Srs: Jorge Amilcar Elizalde propietario de 167 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Karolyn Natacha Liendo Rodríguez propietaria de 133 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Bric del Carmen Elizalde propietaria de 100 participaciones de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía S.O.S que haciendo a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400.00), deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socio, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. Jorge Amilcar Elizalde y por disposición de la misma se acuerda que el Sr. Fausto Javier Terán Rodríguez actúe como secretario AD-HOC. El presidente dispone que por secretaria se constate la concurrencia del ciento por ciento del capital social y existiendo el quórum legal correspondiente, la presidencia declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día propuesto para que sea considerada y aprobada por los socios. El señor secretario procede a dar lectura del orden del día que consta de los siguientes puntos:

1. Modificación del Objeto social
2. Aumento del capital social
3. Suscripción y forma de pago del aumento de capital
4. reforma de los estatutos sociales de la compañía
5. Autorizar al Sr. Gerente General de la compañía para que legaliza las decisiones que adopte la Junta.

Puesto en consideración los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad. El presidente a través de secretaria pone en consideración de la Junta el primer punto del orden; toma la palabra la Srta. Karolyn Natacha Liendo Rodríguez, quien manifiesta que de conformidad con la ley reformatoria al código de trabajo que regula la actividad de la Intermediación Laboral y la Tercerización de los servicios complementarios publicada en el Registro Oficial N° 298 del 23 de Junio del 2006, así como el respectivo

reglamento dado por decreto ejecutivo N° 1882 publicado en el Registro Oficial N° 375 del 12 de Octubre del 2006, y con la finalidad de proceder a dar cumplimiento a dicha Ley y su reglamento se hace necesario la modificación del OBJETO SOCIAL, previsto en la actualidad, ya que se debe tener un objeto social único, por tal razón propone que el objeto social debe ser la seguridad privada y por consiguiente podrá realizar las siguientes actividades: a) La Tercerización de Servicios Complementarios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles, de investigación, peritajes, asesoramiento en seguridad, de transporte y custodia de valores y similares; b) la prestación de otros servicios que *complemente los anteriormente señalados*. Además la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal. Dicha ponencia es discutida y analizada por lo socios quienes por unanimidad aceptan en su totalidad.

El presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día; toma la palabra la Sra. Bric del Carmen Elizalde quien manifiesta que de acuerdo a la Ley y reglamento antes señalados el capital social mínimo de una compañía de responsabilidad limitada haciendo a DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 10.000,00), en tal virtud es necesario proceder a incrementar el capital social de la compañía que actualmente es de cuatrocientos dólares norteamericanos (US\$ 400.00), aumentando en la cifra de NUEVE MI SIESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 9600.00), luego de las deliberaciones del caso la Junta acuerda por unanimidad aprobar la moción, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La presidencia pone en consideración el tercer punto del orden del día; el Sr. Jorge Elizalde toma la palabra y se refiere a la forma de pago del aumento del capital social de la compañía, agrega que para este efecto se emitan nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario por cada uno de los socios. La Junta en pleno acepta por unanimidad la forma de pago; de tal manera el cuadro de integración social que da como a continuación se señala:

| SOCIO                            | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCETAJE |
|----------------------------------|---------------------------|-----------------|-----------|
| Jorge Amilcar Elizalde           | USD 3367 ✓                | 3367            | 33.67 %   |
| Karolyn Natacha Liendo Rodríguez | USD 3333 ✓                | 3333            | 33.33 %   |
| Bric del Carmen Elizalde         | USD 3300 ✓                | 3300            | 33.00 %   |
| TOTAL                            | USD 10000 ✓               | USD 10000       | 100.00 %  |



La presidencia pone en consideración el cuarto punto del orden del día y manifiesta a la Junta que por la resolución y modificación del objeto social se debe reformar el Art. TERCERO de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: <sup>Ref</sup> "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL". - EL objeto social de la compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA. será la Tercerización de Servicios Complementarios, de Prevención del Delito, Vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, Instalaciones y bienes, Depósitos, Custodia y transporte de Valores, Investigación, Seguridad en medios de Transporte Privado de personas naturales, jurídicas y bienes; Instalación, Mantenimiento y reparación de aparatos, Dispositivos y Sistemas de Seguridad y, en uso y monitoreo de centrales para la recepción, Verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley que sean conexos y relacionados con dicho objeto social, especialmente a la reforma del Código de Trabajo referente a la Tercerización de Servicios Complementarios. Agrega que por resolución del aumento de capital se reforma el ART. QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá: <sup>Ref</sup> ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales en la proporción que cada socio tiene en el capital social de un dólar cada una. Analizada la exposición la Junta aprueba por unanimidad de los asistentes y resuelve reformar los estatutos en los términos ya establecidos.

Los socios de la compañía expresamente declaran:

- a) El referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro anterior, dejando constancia que renunciamos al derecho preferente de suscripción.
- b) La suscripción e integración del capital en aumento son unánimemente aprobados.
- c) La compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA, a esta fecha no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución.
- d) Los socios de la compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA por medio de la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios manifestamos que es nuestra voluntad y de la compañía, formular esta reforma estatutaria, así como el incremento del capital social de la compañía que se encuentra legalmente suscrita y pagada.

El presidente de la Junta pone en consideración el quinto punto del orden del día que tiene relación a la autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta; luego de deliberarse sobre el tema, por unanimidad del capital social se resuelve AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL de la compañía para que proceda a la elaboración, firma e inscripción de la respectiva escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATURO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S.O.S CIA LTDA, y tramite su aprobación en la Superintendencia de Compañías.

Por haberse agotado los puntos del orden del día, el Sr. Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída en su contenido es aprobada por unanimidad, suscribiendo los socios asistentes conjuntamente con el Sr. Secretario AD-HOC, a continuación declara terminada la Junta General Extraordinaria y Universal, siendo las 18H30 horas.

00005

*Jorge E. Elizalde*  
Jorge Amilcar Elizalde  
CI: 110282743-1  
Socio

*Karolyn Liendo R.*  
Karolyn Natacha Liendo Rodríguez  
CI: 171190146-0  
Socia

*Bric Del Carmen Elizalde*  
Bric Del Carmen Elizalde  
CI: 110346177-6  
Socia



*Eusto Javier Terán Rodríguez*  
Eusto Javier Terán Rodríguez  
CI: 171016708-9  
Secretario AD-HOC



# SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA

Quito, 09 de Julio del 2007  
 SR. FAUSTO MARCELO TERAN BUSTILLOS  
 TCRNL DE POLICIA (sp)  
 CUIDAD

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: folios adjuntos

Quito, a

16 AGO. 2007



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que la Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Security ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA. En sesión celebrada el día nueve de Julio del dos mil siete, nombró a usted GERENTE GENERAL de la Compañía S.O.S, de acuerdo con el Estatuto Social, Artículo Vigésimo, por tanto tendrá usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, hasta que la Junta General de Socios, nombre un nuevo Presidente.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines el 18 de Septiembre del 2001 e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Noviembre del 2001.

La Compañía reformó parcialmente sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Sr. Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Ramiro Dávila Silva el 13 de Septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Octubre del 2004.

El plazo de duración del presente Nombramiento es de DOS años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento y este sirva para legitimar su personería.

NOTARIA  
 TRIGESIMA  
 TERCERA



Dr. Nelson Prado  
 NOTARIO  
 Quito - Ecuador

SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA

*AUER* *FRATE*  
 Sr. Fausto Javier Terán Rodríguez  
 SECRETARIO AD-HOC  
 DE LA JUNTA

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Security ORGANIZATION SERVICE S.O.S CIA LTDA.

Quito, 09 de Julio del 2007

*[Signature]*  
 Sr. Tcm. (sp) Fausto Marcelo Terán Bustillos  
 GERENTE GENERAL



SECURITY ORGANIZATION SERVICE  
 S.O.S. CIA. LTDA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA:  
 De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió

13 JUL 2007

Dr. Nelson Prado  
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO



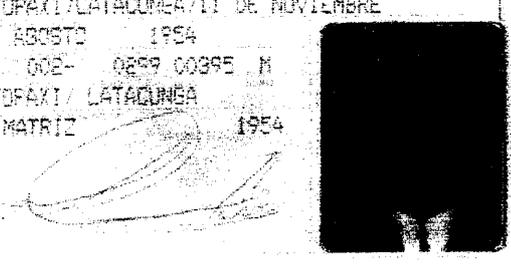
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7265 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 13 JUL 2007

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
 Dr. Raúl Gaudin Secaira  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 050063666-2  
 TERAN BUSTILLOS FAUSTO MARCELO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE  
 22 AGOSTO 1954  
 DNE- 0259 00395 M  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1954



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CARRERA TERESA MARLENE RODRIGUEZ LUNA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 LUSMA TERAN  
 FRANCISCA BUSTILLOS  
 QUITO 19/07/2002  
 19/07/2004

0163493



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 13 DE ABRIL DE 2007

107-0394 NUMERO  
 0500636683 CEDULA  
 TERAN BUSTILLOS FAUSTO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO PARROQUIA  
 QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: 4 folios (o utiles)

Quito, a 16 AGO. 2007



Dr. Ramiro Davila Silva  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito  
 Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3366624104  
 Nombre...: S.O.S CIA. LTDA.  
 Documento: 745144799  
 Efectivo...: 9,600.00  
 Total...: 9,600.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0135 - AG.CENTRO COMERCIAL IÑA

Q  
 Cajero...: MMOLINAT  
 Fecha...: 2007/Ago/09 13h50  
 Control...: Sec-21, En Línea

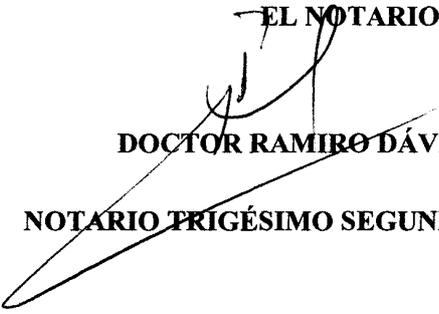


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. QUE OTORGA: FAUSTO MARCELO TERÁN BUSTILLOS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. Debidamente firmada en Quito, 16 de agosto del año 2007.**



EL NOTARIO

  
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** En esta fecha tome nota al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.**, otorgada el 16 de agosto del año 2007, ante el Doctor Ramiro Davila Silva, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo de la resolución número 07Q.IJ.005008 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, emitida por la Superintendencia de Compañías, donde se aprueba el aumento de capital de la compañía que antecede. Quito 13 de agosto del dos mil ocho.



**La Notaria**

*María Augusta Ríos Gómez*  
**Doctora María Augusta Ríos Gómez**

**Notaria Trigesimo Segunda Suplente**



RAZON : En cumplimiento de lo ordenado por el Señor Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías Doctor Wilson Guzmán Rueda en su resolución número 07.Q.IJ.005008 de 13 de Diciembre del 2007, tomé razón de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. . , otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 16 de Agosto del 2007 al margen de la Escritura Pública de constitución de esta Compañía otorgada ante la notaria segunda titular Doctora Ximena Moreno de Solines el 18 de septiembre del 2001, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo..- Quito, 13 de Agosto del 2008.



DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





00009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL OCHO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de diciembre de 2.007, bajo los números: **2913** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **117** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4732** del Registro Mercantil de veintiuno de noviembre de dos mil uno, a fs. **4306**, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1784**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034627**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

